

Por último, los participantes estimaron conveniente que se prosiga el estudio de diversos tipos de actividad y de los problemas surgidos en la realización de acciones de socorro en caso de desastre, particularmente a la luz de las deliberaciones del seminario. Por su parte, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario continuará la labor que ya ha emprendido en ese importante ámbito humanitario, así como la búsqueda de una eficaz cooperación con las organizaciones que estén dispuestas a contribuir a ella».

A guisa de conclusión, los participantes expresaron su sincera gratitud a las autoridades nacionales y a la Cruz Roja Italiana, en particular al Comité de Mesina, por su hospitalidad y la infatigable dedicación de sus voluntarios.

---

## Rumanía ratifica los Protocolos

Rumanía ratificó, el 21 de junio de 1990, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para Rumanía, el 21 de diciembre de 1990.

Rumanía es el **97º Estado Parte** en el Protocolo I y el **87º** en el Protocolo II.

---